EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Planeación y de las Tic's, reportó la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios con la siguiente descripción:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LA PROMOCION, DIFUSION Y SENSIBILIZACION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y METAS DEL PDM ''UNIDAD Y GESTIÓN POR TU PROGRESO'' DURANTE LA VIGENCIA 2026 Y EN LA ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA DE GOBIERNO EN LINEA, REDES SOCIALES, PAGINA WEB Y APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS RELACIONADAS CON LAS ESTRATEGIAS Y POLITICAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.
Perfil Requerido	Título Profesional, Bachiller o Técnico en cualquier área del conocimiento.
Actividades especificas	**1.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y de las Tic's con la elaboración de diseños para post en las redes sociales, de igual manera con la producción de videos institucionales y promocionales. **2.** Apoyar en la implementación de marketing digital y herramientas SEO, cuando se requiera. **3.** Apoyar en la elaboración de boletines de prensa y acompañamiento en medios y ruedas de prensa para difundir información relevante de la Administración Municipal. **4.** Promocionar a través de las diferentes redes sociales los procesos y actividades adelantadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal para informar a toda la población sobre las convocatorias y requerimientos de cada uno de los programas. **5.** Apoyar a la Secretaria de Planeación y de las Tic's para el diseño y seguimiento a plan de medios, optimizando recursos para fortalecer la comunidad institucional.
Plazo del futuro contrato	El plazo del contrato será de cinco (05) meses y veintitrés (23) días contados a partir de la firma del contrato sin exceder el 30 de junio del año 2026.

Que, estos servicios se requieren, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y los mismos son base fundamental de la gestión pública de la entidad.

Que, la vigencia del contrato es temporal y por lo tanto se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal y del municipio de El Doncello Caquetá y el manual de funciones y competencias laborales.

En consecuencia, de lo anterior,

CERTIFICA:

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se revisó la capacidad del recurso humano del municipio El Doncello Caquetá requerida y se evidenció que:

Que, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	
Que, El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.	**X**

Se expide en El Doncello Caquetá, a los dos (02) de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y de Gobierno